


JSRN	ORDENANZA	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)</p>
------	-----------	---



- 5 JUL 2022

PROYECTO DE ORDENANZA N.º -22

535-22

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: MODIFICA ANEXO I ORDENANZA 1747-CM-07. ASIGNA DENOMINACIÓN A CALLES DE QUIMEY RUCA I Y II Y 121 VIVIENDAS.

#### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 1747-CM-07, asignación de nombres a calles, plazas, plazoletas y espacios públicos ubicados dentro del Ejido Municipal de San Carlos de Bariloche – Texto consolidado.

Plano de Mensura 356/2020 Barrio Quimey Rucá I

Plano de Mensura 1238/2021 Barrio Quimey Rucá II

Nota 462-PCM-18: de Claudia Contreras a la Dirección de Catastro

Nota 530-PCM-18: de Claudia Contreras a la Dirección de Catastro

Nota 110-D.C.-18: de Dirección de Catastro a la Claudia Contreras


Nota 536-PCMV-22: Pedido de Información a Dirección de Catastro

Nota n.º 817-MEySV-22 Respuesta de Dirección de Catastro

Nota 023-DMEC-21: de Delegación Municipal El Cóndor solicitando nombres de calles

#### FUNDAMENTOS

La Ordenanza 1747-CM-07 permitió unificar en una misma norma la denominación de calles y espacios públicos de la ciudad de San Carlos de Bariloche, con el fin de ordenar el digesto y garantizar el acceso y conocimiento de la población con una administración eficiente del catastro municipal.

JSRN	ORDENANZA	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)
------	-----------	---



En tal sentido, la misma incorporó los nombres, la numeración y el sentido de las calles de los distintos barrios al efecto de mejorar el ordenamiento urbanístico permitiendo la correcta identificación de domicilios y la prestación de servicios.

En ese contexto, se recibió la solicitud de los vecinos del Barrio denominado 121 viviendas, de nominación de las Calles a efectos de contar con la señalética correspondiente y facilitar la ubicación de los domicilios. La solicitud fue acompañada por nota a la delegación El Cóndor y propone nominar las mismas con nombres de Cascadas o Minerales.

Asimismo, la Dirección de Catastro Municipal informó que la propuesta de nominar las calles con nombres de minerales es viable a los efectos de denominar tres calles que no cuentan con denominación provisoria siendo las restantes calles continuación lógica de los Barrios Quimey Ruca I y II. Asimismo, al respecto la Dirección de Catastro informó la necesidad de prolongar la denominación de las Calles Padre Enrique Monteverde y La Habana.

En tal sentido, el Departamento Técnico de la Dirección de Catastro confirmó que los nombres JASPE, TURMALINA y OBSIDIANA no cuentan con asignación provisoria y que las restantes son continuación geométrica de las provisorias ZAFIRO, ÓPALO, NÁCAR Y GRANATE, interrumpidas por la quinta 027.

Es por ello que, a fin de regularizar la situación, se formula este proyecto de ordenanza con el objeto asignar formalmente los nombres definitivos a las calles de los Barrios Quimey Rucá I y II y 121 viviendas y seguir mejorando el ordenamiento urbano.

Por último y en consideración de lo expuesto vale mencionar que los nombres propuestos oportunamente por los vecinos no repiten otros asignado con anterioridad de acuerdo a lo informado por la Dirección de Catastro.

**AUTORES:** Concejales Natalia Almonacid, Carlos Sánchez y Puente, Norma Taboada, Gerardo Ávila y Claudia Torres (JSRN)

Firmado digitalmente por: AVILA Gerardo Sergio // CONCEJO MUNICIPAL - BARILOCHE. SOMOS NO NEGRO JSRN // Fecha y Hora: 03.07.2022 12:42:50 // Email: gseravila.jsrn@gmail.com

Concejo Municipal S.C. de Bariloche  
 "Somos No Negro JSRN"

Firmado digitalmente por  
**SÁNCHEZ Y PUENTE** Carlos María  
 Fecha: 2022.07.05  
 12:42:50 -03'00'

Concejo Municipal S.C. de Bariloche  
 "Somos No Negro JSRN"


Firmado digitalmente por  
**TABOADA Norma Beatriz**  
 Fecha: 2022.07.05  
 12:17:09 -03'00'

**TORRES Claudia Beatriz**

Firmado digitalmente por  
**TORRES Claudia Beatriz**  
 Fecha: 2022.07.05  
 10:12:41 -03'00'

Presidenta Concejo Municipal  
 San Carlos de Bariloche

Firmado digitalmente por  
**ALMONACID Natalia Soledad**  
 Fecha: 2022.07.04  
 16:17:22 -03'00'

JSRN	ORDENANZA	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)
------	-----------	---




El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2021, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE**


**ORDENANZA**

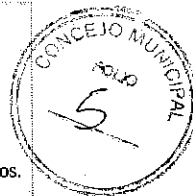
- Art. 1º) Se incorpora el artículo 1041º al anexo I de la Ordenanza 1747-CM-07 con el siguiente texto:  
“Art. 1041º) Se asigna el nombre de ÁGATA a la calle que tiende su recorrido en sentido Sudoeste a Noreste, lindando al Noroeste con la mz. 545 y al Sudeste con la Mz. 547; ambas del Distrito Catastral - 19, Circunscripción - 2, Sección - F.”
- Art. 2º) Se incorpora el artículo 1042º al anexo I de la Ordenanza 1747-CM-07 con el siguiente texto:  
“Art. 1042º) Se asigna el nombre de AMATISTA a la calle que tiende su recorrido en sentido Sudoeste a Noreste, lindando al Noroeste con las Mzs. 540, 541 y 542 y al Sudeste con las Mzs. 543, 544 y 545; todas del Distrito Catastral - 19, Circunscripción - 2, Sección - F.
- Art. 3º) Se incorpora el artículo 1043º al anexo I de la Ordenanza 1747-CM-07 con el siguiente texto:  
“Art. 1043º) Se asigna el nombre de ÁMBAR a la calle que tiende su recorrido en sentido Sudoeste a Noreste, lindando al Noroeste con las Mzs. 533, 534, 539, 543, 546 y 547 y al Sudeste con las Mzs 549, 550, 551, 552 y 553; todas del Distrito Catastral - 19, Circunscripción - 2, Sección - F.”
- Art. 4º) Se incorpora el artículo 1044º al anexo I de la Ordenanza 1747-CM-07 con el siguiente texto:  
“Art. 1044º) Se asigna el nombre de GRANATE a la calle que tiende su recorrido en sentido Noroeste a Sudeste, lindando al Noreste con la Mz. 314 y al Sudoeste con la Mz. 323 en su primer tramo y al Sudoeste con con las Mzs. 537, 541, 544 , 546 y 552 y al noreste con las Mzs. 538, 542, 545, 547 y 553 en su segundo tramo del Distrito Catastral - 19, Circunscripción - 2, Sección - F.”

JSRN	ORDENANZA	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3203-CM-20)</p>
------	-----------	--



- Art. 5º) Se incorpora el artículo 1045º al anexo I de la Ordenanza 1747-CM-07 con el siguiente texto:  
 “Art. 1045º) Se asigna el nombre de JADE a la calle que tiende su recorrido en sentido Sudoeste a Noreste, lindando al Noroeste con las Mzs. 535, 536, 537 y 538 y al Sudeste con las Mzs. 539, 540, 541, 542; todas del Distrito Catastral - 19, Circunscripción - 2, Sección - F.”
- Art. 6º) Se incorpora el artículo 1046º al anexo I de la Ordenanza 1747-CM-07 con el siguiente texto:  
 “Art. 1046º) Se asigna el nombre de Jaspe a la calle que tiende su recorrido en sentido Este a Oeste, lindando al Sur con la Mz. 344 y al Norte con la Mz. 334; ambas del Distrito Catastral - 19, Circunscripción - 2, Sección - F.”
- Art. 7º) Se incorpora el artículo 1047º al anexo I de la Ordenanza 1747-CM-07 con el siguiente texto:  
 “Art. 1047º) Se Amplia la denominación de la calle LA HABANA en el tramo que tiende su recorrido en sentido Sudoeste a Noreste, lindando al Noroeste con las Qtas. 027 y 025 y al Sudeste con las Mzs. 533, 534, 535, 536, 537, 538, 263A, 263B, 264A, 264B, 265A, 265B, 266, 267, 268, 269, 241 y Pte. de la 242; todas del Distrito Catastral - 19, Circunscripción - 2, Sección - F.”
- Art. 8º) Se incorpora el artículo 1048º al anexo I de la Ordenanza 1747-CM-07 con el siguiente texto:  
 “Art. 1048º) Se asigna el nombre de NÁCAR a la calle que tiende su recorrido en sentido Noroeste a Sudeste, lindando al Noreste con las Mzs. 323 y 324, al Sudoeste con las Mzs. 333 y 334 en su primer tramo y al Sudoeste con con las Mzs. 536, 540, 543 y 551 y al noreste con las Mzs. 357, 541, 544, 546 y 552 en su segundo tramo del Distrito Catastral - 19, Circunscripción - 2, Sección - F.”
- Art. 9º) Se incorpora el artículo 1049º al anexo I de la Ordenanza 1747-CM-07 con el siguiente texto:  
 “Art. 1049º) Se asigna el nombre de OBSIDIANA a la calle que tiende su recorrido en sentido Noroeste a Sudeste, lindando al Noreste con la Mz. 304 y al Sudoeste con la Mz. 314; ambas del Distrito Catastral - 19, Circunscripción - 2, Sección - F.”
- Art. 10º) Se incorpora el artículo 1050º al anexo I de la Ordenanza 1747-CM-07 con el siguiente texto:  
 “Art. 1050º) Se asigna el nombre de ÓNIX a la calle que tiende su recorrido en sentido Sudoeste a Noreste, lindando al Noroeste con la Mz.

JSRN	ORDENANZA	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)</p>
------	-----------	---



544 y al sudeste con la Mz. 546 en su primer tramo y al Sudeste con pte. de la Mz. 545 y al noroeste con parte de la mz. 545; todas del Distrito Catastral - 19, Circunscripción - 2, Sección - F.”

- Art. 11°) Se incorpora el artículo 1051° al anexo I de la Ordenanza 1747-CM-07 con el siguiente texto:  
 “Art. 1051°) Se asigna el nombre de ÓPALO a la calle que tiende su recorrido en sentido Noroeste a Sudeste, lindando al Noreste con las Mzs. 536, 540, 543 y 551 y al Sudoeste con las Mzs. 335, 539 y 550; todas del Distrito Catastral - 19, Circunscripción - 2, Sección - F.”
- Art. 12°) Se incorpora el artículo 1052° al anexo I de la Ordenanza 1747-CM-07 con el siguiente texto:  
 “Art. 1052°) Se amplía la denominación de la calle PADRE ENRIQUE MONTEVERDE en el tramo que tiende su recorrido en sentido Noreste a Sudoeste, lindando al Sudeste con las Qtas. 027 y 025 y al Noroeste con las Mzs. 252, 254, 255, 253, 314, 324 334 y 344; todas del Distrito Catastral - 19, Circunscripción - 2, Sección - F.”
- Art. 13°) Se incorpora el artículo 1053° al anexo I de la Ordenanza 1747-CM-07 con el siguiente texto:  
 “Art. 1053°) Se asigna el nombre de TURMALINA a la calle que tiende su recorrido en sentido Sudoeste a Noreste, lindando al Noroeste con las Mzs. 333 y 334 y al Sudeste con las Mzs. 334 y 324; todas del Distrito Catastral - 19, Circunscripción - 2, Sección - F.”
- Art. 14°) Se incorpora el artículo 1054° al anexo I de la Ordenanza 1747-CM-07 con el siguiente texto:  
 “Art. 1054°) Se asigna el nombre de ZAFIRO a la calle que tiende su recorrido en sentido Noroeste a Sudeste, lindando al Noreste con las Mzs. 535, 539 y 550 y al Sudoeste con las Mzs. 334 y 549; todas del Distrito Catastral - 19, Circunscripción - 2, Sección - F.”
- Art. 15°) Se encomienda al Área de Digesto del Concejo Municipal efectuar la actualización del texto de la Ordenanza 1747-CM-07.
- Art. 16°) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.